

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALLTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALLTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

-----FUNDAMENTACION-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. ---

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las

Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACION**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, sepronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021

-----**GENERALIDADES**-----

1 .Visitador judicial: Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre. -----

Visitadora Auxiliar: Licenciada Rocío Villarreal Ruíz. -----

2 .Instrumento con el que se identificaron: Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción: Oficio VJG/213/2021 con fecha de recepción doce de mayo de dos mil veintiuno. -----

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo. -----

5. Lugar y fecha de visita. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a cuatro de junio de dos mil veintiuno.-----

6. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno. -----

8. Juezdurante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
Cristina Aguirre Martínez	A partir del dieciocho de junio de dos mil veinte y hasta nuevo acuerdo.

9. Personal encargado de atender la visita: La titular del órgano visitado con la presencia de la secretaria de acuerdo y trámite.-----

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la titular del órgano jurisdiccional manifiesta que el día doce de mayo de dos mil veintiuno se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Se hace constar que las observaciones realizadas mediante oficio CJ-0029/2021, de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno por el Consejo de la Judicatura, derivadas de la visita anterior, si se realizaron, pues sobre el particular se observó que se hicieron las correcciones correspondientes.-----

Respecto de las observaciones realizadas respecto al control del libro de sentencias definitivas, se instruyó a la Secretaria de Acuerdo y Trámite para subsanar los errores en la administración del libro y ya fueron corregidas, en ese mismo rubro de citados para sentencia se asentó como dato erróneo cuatrocientos setenta, siendo el correcto cuatrocientos veintiocho, el cual ya fue subsanado.

En el rubro de devueltos a trámite se asentaron cinco, aunque se hace una relación de siete, cuando en realidad son seis, ya que el expediente 1255/2018 no implicaba devolución, si no baja de citación por que la sentencia ya estaba pronunciada; esta observación ya fue corregida toda vez que obedeció al asentamiento incorrecto, de que no era devuelto a trámite sino dejar sin efectos la citación para sentencia.

En lo que respecta al rubro de citación sin efecto se señalaron cero, siendo lo correcto uno, el cual ya fue subsanado, toda vez que fue consecuencia de lo anteriormente señalado.

En la observación que corresponde al libro de sentencias pronunciadas se asientan cuatrocientas cuarenta y siete, cuando en realidad son cuatrocientas veinte, para subsanar esto, se instruyó al Secretario de Acuerdo y Trámite, para verificar y corregir los datos.

Referente a la revisión de la página de transparencia se advierte que conforme la fecha de publicación, la última es de marzo de dos mil veinte, al investigar se informa

que si se han hecho las publicaciones y se muestran los correos mediante los que se hacen las remisiones de los archivos al publicar y en coordinación con la Dirección de Informática se detecta que existe un error en el destinatario, por lo que no están publicados, por lo que se instruyó a los Secretarios de Acuerdo y Trámite para verificar que se haga uso correcto del manual en la publicación de datos en la página de transparencia.

Por lo que hace a las sesenta y tres promociones pendientes de acordar fuera del término legal, se instruyó al personal para mejorar la administración del trabajo.

Respecto al rubro de audiencias programadas para su desahogo a más de tres meses, se ha mejorado el tiempo ya que se señalan diez audiencias diarias.

En la observación correspondiente a que se dictaron seis sentencias definitivas fuera del plazo legal, se manifiesta que las cargas de trabajo han afectado la manera de administrar el trabajo y se está trabajando en ello. -----

-----R E V I S I O N-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal y manifiesta que no tiene nada que manifestar ya que se encuentra la plantilla completa de personal que integra este Juzgado. --

-----I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo.-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un **total de mil noventa y siete audiencias.**-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una Audiencia Preparatoria, referente al expediente número 434/2021, programada para las trece horas, del día miércoles veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

Se trajo a la vista el expediente, referente al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], que consta de 33 fojas, y en el que aparece el acuerdo de fecha dos de junio de dos mil veintiuno, en dónde se cita a las partes para que ocurran al desahogo de la audiencia preparatoria a juicio; el día y hora

señalados, coincidiendo los datos con los asentados en la agenda. -----

Al ingresar al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las ocho horas y la última a las dieciséis horas -----

En promedio se programan **8** audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó y si se realiza su publicación en los estrados del Juzgado.-----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1**. -----

Respecto a lo solicitado en la fracción A), del artículo 18 del Reglamento de la Visitaduría, respecto de los aspectos administrativos comprendidos en los incisos 2, 3, 4 y 5, el titular del Juzgado manifestó que a la hora de inicio de la visita se encuentra presente todo el personal a excepción de [REDACTED], quien cuenta con procedimiento administrativo y se encuentra suspendida.

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área común que ocupa el archivo de los expedientes que corresponden a este Juzgado se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

Libro de Registro. -----

En el período del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se recibieron dos mil cuarenta asuntos** de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos. -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron doscientos setenta y cinco registros de valores.** -----

El último asiento corresponde al folio interno doscientos uno, relacionado con el número de expediente 81/2021 derivado del Juicio de Divorcio, Consignado por [REDACTED] a favor de [REDACTED], el certificado de depósito número X042016878-4, por la cantidad de \$ 1,000 (Mil pesos 00/100 m. n.), foja del libro 0049. Se trajo a la vista el expediente, al revisar las constancias aparece un escrito presentado por [REDACTED] de fecha de recibo uno de junio de este año, al que le recae un acuerdo de fecha tres de este mismo mes y año en el que se le tiene por exhibiendo el certificado de depósito descrito por la cantidad señalada, en concepto de Pago de Pensión Alimenticia, obra a foja 117 a 119, el expediente consta de 119 fojas. -----

Al verificar el libro, se observa que no hay columna alguna en la que se advierta la fecha en la que se recibe el valor, ni dato de la identificación presentada por la persona que recibe el documento, por lo que para que se cumpla con lo establecido en los lineamientos que deben observar los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas para llenar los datos requeridos en los libros que deben llenarse conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, conforme al Acuerdo C-78/2009, tomado en Sesión del Consejo de la Judicatura celebrada el 31 de agosto de dos mil nueve, respecto del libro que se revisa.

A lo que, se deberá buscar el espacio que más se adecue para anotar la fecha de recepción de los documentos, así como también de acuerdo con dichos lineamientos, se deberá asentar los datos de identificación en las observaciones, así como también si es el beneficiario del documento consignado o si es persona distinta o autorizada por el beneficiario que recibe dicho valor. -----

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a

verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha.-----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se recibieron ciento cuarenta y cuatro medios de auxilio judicial.**-----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen cincuenta y seis exhortos, de los cuales cincuenta son diligenciados y seis sin diligenciar. -----

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se registraron cuarenta medios de auxilio judicial.** -----

Conforme a los datos asentados en el libro la diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron quinientos cuarenta y tres asuntos para pronunciar sentencia definitiva.**-----

Considerando los asuntos pendientes en el período **se pronunciaron quinientas cuarenta y un sentencias definitivas.** -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó

en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas. -----

Sentencias Interlocutorias.-----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron dieciocho asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria.**-----

La información relativa al apartado de este libro se contiene en el **Anexo 5.** -----

Libro de inventario de bienes.-----

Conforme al libro que se lleva en este Juzgado para registro de bienes, se desprende que posterior a la visita inmediata anterior, no se han recibido los siguientes bienes muebles.

Libro de medios de impugnación.-----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período de tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron cinco recursos.**-----

La diversa información correspondiente al presente apartado se contiene en el **anexo 6.** -----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cuatro recursos.**-----

La diversa información correspondiente a los recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital, se agregan a la presente acta como **Anexo 6 incluye los asuntos pendientes de remisión al Tribunal Distrital.** -----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **no se registró un recurso.**-----

La diversa información correspondiente a los recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital, se agregan a la presente acta como **anexo 6.** ----

7. Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron seis amparos indirectos.** -----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del tres de noviembre de dos mil veinte al treinta y tres de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **no se registraron amparos directos.**

La diversa información correspondiente a los Juicios de Amparo Indirectos y Directos, se agregan a la presente acta como **anexo 7.** -----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-----

En el período del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se registraron cien promociones irregulares.**

Promociones irregulares. -----

En el libro se encuentra un primer apartado los que corresponden a promociones irregulares que no ha habido y, en un segundo apartado los expedientillos auxiliares de promociones irregulares y prevenciones.-----

Expedientillos auxiliares. -----

En el período de tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se registraron cien expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.** -----

La diversa información correspondiente a los Expedientillo auxiliares por prevención o desechamiento se agregan a la presente acta como **anexo 8.** -----

Libro de índice alfabético.-----

Para la revisión de éste libro, se recurrió al último registrado en el libro de gobierno que corresponde al folio 1060/2021, relativo al procedimiento no contencioso, promovido por [REDACTED], por lo que se busco en la letra L y, a foja 0072, aparece como último registro el folio 1060/2021, por lo que es de concluirse que el libro se encuentra actualizado. -----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, **en total fueron remitidos novecientos setenta y un expedientes al archivo.** -----

La información relativa a este apartado se contiene en el **Anexo 9.**---

Libro de Actuarios.-----

Del libro de diligencias actuariales del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, se desprende la información contenida en el **Anexo 10.** -----

Libro de promociones recibidas.-----

Durante el período que comprende la visita, del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, **se han recibido nueve mil ciento treinta y cinco promociones.**-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.

El último registro recibido en el sistema, al tres de junio de dos mil veintiuno corresponde a la presentada por a las doce horas, el día dos de junio del presente año, relativa al folio 1007/2021. -----

13. Libro de expedientes facilitados para consulta.-----

En el período del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron seis mil doscientos cuatro expedientes facilitados para consulta.**--

El último registro, al tres de junio de dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día tres de junio del presente año, relativo al expediente 373/2021, facilitado a ██████████ quien se identificó con credencial de elector el registro obra en la foja 0104 del libro. -----

Del expediente se obtiene que corresponde al juicio oral de alimentos y desde la demanda se tiene por autorizada a la Licenciada ██████████, cuyo acuerdo obra en la foja 02 el expediente consta de 23 fojas. -----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----En el período del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron **un total de once mil novecientos dieciocho acuerdos.**-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y siete días hábiles entre el tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, se publica **un promedio diario de ochenta y siete acuerdos. Anexo 11.** -----

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio de Divorcio, con número de expediente 806/2020, promovido por ██████ en contra de ██████, en el que obra auto en el que se cita para oír sentencia interlocutoria de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinte.

2. Juicio oral de alimentos y convivencia, registrado con el número de expediente 373/2021, promovido por ██████ en contra de ██████, en el que obra el auto de radicación de fecha diez de marzo de dos mil veinte.

3. Juicio de alimentos, con el número de expediente 749/2021, promovido por ██████ en contra de ██████, en el que obra auto de radicación de fecha trece de mayo de dos mil veinte.

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.** -----

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.-----

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. **Anexo 11**-----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, se procede a verificar los legajos que al efecto se llevan, así como las anotaciones en los libros correspondientes con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó, la información que se contiene en el **Anexo 13.**

-----V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, no se presentaron personas a solicitar audiencia.

-----VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, manifiesta la Licenciada Esperanza Enríquez Amezcuita, manifiesta que solicita material de oficina como toner para las impresoras, ya que están muy escasos y los abogados nos han regalado para poder trabajar y el demás personal manifiesta que no es su deseo manifestar algo.

-----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

Con lo anterior, siendo las veintidós horas del día cuatro de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial y la Visitadora Auxiliar, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciada Cristina Aguirre Martínez

Jueza

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre

Visitador Judicial.

Licenciada Rocío Villarreal Ruíz

Visitadora Auxiliar

Anexo 1

AGENDA DE TRABAJO

Agenda de Trabajo

De su revisión resultó:

Total de Audiencias Programadas del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	1097
Señaladas de la visita anterior	322
Señaladas en el período que se revisa	1097

Audiencias desahogadas del período del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	472
Audiencias Diferidas del período del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	625
Audiencias Programadas para desahogarse después del 31 de mayo de 2021	515

Anexo 2

LIBRO DE REGISTRO.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
30-10-2020	-----	1657/2020		Juicio Oral	██████████ ██████████ frente ██████████ ██████████	-----	157

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

Recibidos	Periodo del 03-11-2020 al 31-12-2020	Periodo del 01-01-2021 al 03-06-2021	Total
Folios de demandas	317	935	1252

Folios de exhortos	40	104	144
Folios de Amparos	1	3	4
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	207	433	640
Folios Cancelados	0	0	0
Total de folios recibidos.	565	1475	2040

El último folio recibido, al tres de junio de 2021, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
02-06-2021	-----	1601/2021	-----	No contencioso	■■■■ ■■■■ ■■■■ ■■■■ ■■■■	-----	0054

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
02-06-2021	-----	Pendiente	-----	8

OBSERVACIONES:

Anexo Número 3

Libro de Valores

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio	Certificado de Depósito y cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del Libro
258/2020	1235/2018	alimentos	X042016500-1	██████████	██████████	0037

Anexo 4

MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Exhortos Recibidos.

El último registrado corresponde al exhorto 119/2021, deducido del expediente de origen 914/2016, recibido el dos de junio de dos mil veintiuno, remitido por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, a fin de girar oficio al centro laboral para el descuento de la pensión alimenticia, el que se encuentra registrado a foja 102 del libro. Se trajo a la vista el expediente y deriva de un juicio de diferencias familiares, promovido por ██████████ en contra de ██████████, el expediente consta de 8 fojas, recibido en la fecha indicada y en la última

el auto en dónde se tiene por recibido, resultando coincidente con los datos asentados en el libro. -----

Exhortos Librados.

El de fecha más reciente corresponde al exhorto 123/2021, relacionado con el expediente 937/2020, con fecha de envío tres de junio de dos mil veintiuno, en que aparece como autoridad requerida el Juez con competencia en Gustavo A. Madero del Distrito Federal, a fin de girar oficio para marginación de acta, registrado en la página 09 del libro. Se trajo el expediente a la vista relativo al Juicio de divorcio promovido por ██████ en contra de ██████, que consta de 63 fojas, y en la 52 obra la resolución de fecha veinte de noviembre de dos mil veinte, mediante el cual se ordenó girar oficio al Juez con competencia en materia civil y/o familiar en Gustavo A, Madero en el Distrito Federal, resultando coincidentes los datos con lo asentado en el libro.

Diligenciados	10
Sin diligenciar	06
Pendientes de devolver	171
Cancelados	0
Total	187

Anexo 5

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al **último asunto citado** para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio	actor	Demandad	Fecha de citación	Fecha de pronuncia-	Foja libro

					Miento	
1160/2020	divorcio	██████ ██████ y ██████ ██████	-----	30-10-2020	30-10-2020	028

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio	actor	Demandad	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
1160/2020	divorcio	██████ ██████ y ██████ ██████	-----	30-10-2020	30-10-2020	028

En el libro se asienta que, en el período del tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro:

Registros en el período:	543
Anotados por error:	1
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	3
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	543

Devueltos a trámite:	4
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	541
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	1
Sentencias pendientes de pronunciar:	11

Anotados por error: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	2514/2018	Divorcio	23-11-20
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Anotados duplicados: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	299/2021	No contencioso	02-06-2021 y 03-06-2021
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--			
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Devueltos a trámite: 04

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	1516/2020	No contencioso acreditar hechos	27-01-2021	28-01-2021	Pendiente acta de nacimiento
2	275/2018	Diferencias Familiares	05-02-2021	20-04-2021	No hay dato
3	111/2019	Autorización para venta de inmueble de un incapaz	08-04-2021	27-04-2021	No hay dato
4	636/2019	Registro Extemporáneo de acta en el registro civil	25-11-2021	30-11-2021	Pendiente publicación de extracto.

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 01

Consecutivo	Expediente	Juicio	Fecha de Citación	Fecha de pronunciamiento
1	1137/2019	Adopción	14-04-2021	17-05-2021
----	----	----	----	----

Pendientes de pronunciar: 02

Consecutivo	Expediente	Juicio	Citación
1	484	Divorcio	11-05-2021
2	200	No contencioso	20-05-2021
3	363/2019	Registro extemporáneo	21-05-2021
4	557/2021	Divorcio	21-05-2021
5	1648/2020	No contencioso	21-05-2021
6	238/2021	No contencioso	28-05-2021
7	297/2021	No contencioso	31-05-2021
8	298/2021	No contencioso	31-05-2021
9	299/2021	No contencioso	03-06-2021
10	992/2020	No contencioso	06-06-2021
11	619/2021	Divorcio	17-05-2021

En el libro, se asienta que el **último asunto citado para sentencia** del período del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
992/2020	No contencioso	██████████	-----	06-06-2021	-----	107

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha sentencia	de	foja	Total fojas del expediente

03-06-2021	No está foleado	Pendiente	No está foleado	No está foleado
------------	----------------------------	-----------	----------------------------	--------------------------------

En el libro se asienta que el **último asunto con sentencia pronunciada** del período del tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
579/2021	Divorcio	██████████	██████████	03-06-2021	03-06-2021	107

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
03-06-2021	No foleado	03-06-2021	No foleado	No foleado

b) Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que

Número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
187/2018	Reconocimiento de paternidad	██████████ ██████	-----	21-10-2020	24-10-2020	002

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

Número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
187/2018	Reconocimiento de paternidad	██████████ ██████	21-10-2021	24-10-2020	-----

En el libro se asienta que, en el período del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **asientos efectuados en el libro:**

Registros en el período:	18
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	0
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	18
Devueltos a trámite:	0
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	15
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	4
Pendientes de pronunciar:	1

Anotados por error: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Anotados duplicados: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Devueltos a trámite: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----

--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 04

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	46/2020	divorcio	12-05-2021	06-06-2021-----
2	2072/2018	divorcio	28-04-2021	03-06-2021
3	594/2019	Oral de alimentos	04-02-2021	19-04-2021
4	1861/2019	divorcio	05-02-2021	16-036-2021
--	-----	-----	-----	-----

Pendientes de pronunciar: 01

	Expediente	Juicio	Citación
1	806/2020	Divorcio	21-05-2021
	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

En el libro, se asienta que **el último asunto citado para sentencia** del período del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
119/2011	Cancelación de pensión alimenticia	██████	██████	01-06-2021	Pendiente	131

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente

citación				
01-06-2021	----	Pendiente	-----	--

En el libro se asienta que el **último asunto con sentencia pronunciada** del período del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja del libro
1372/2013	Incidente de ejecución de convenio	██████ ██████	██████████	18-05-2021	02-06-2021	130

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
18-05-2021	51-53	02-06-2021	54-58	58

Anexo 6

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

El último registro, al tres de junio del año en curso, corresponde a:

Número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
806/2018	Divorcio	██████████	23-03-2021	226-04-2021	28-05-201	004

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
23-05-2021	-----	26-04-201	-----	28-05-2021	-----	-----

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 03 de junio de 2021: 00

Número de expediente	Juicio	Actor o demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Del número de recursos devueltos en el período de tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

El último registro, al treinta y 03 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
373/2020	Divorcio	██████████	22-04-2021	22-04-2021	26-04-2021	054

El último registro, al tres de junio de 2021 corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente (cuadernillo)

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al tres de junio 2021:00

Número de expediente	Juicio	Actor-demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de Admisión del recurso	Foja el libro

Del número de recursos devueltos en el período del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	00
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	00

Anexo Número 7

Amparos Indirectos

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Del número de **Amparos Directos** resueltos en el período del tres de noviembre de dos mil al tres de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Concedidos:	0
Negados:	0
Sobreseídos:	0
Otros motivos:	0

Anexo 8

LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS

Promociones Irregulares

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de **promoción irregular** se asentó que:

Número	Relativo al Expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
134/2020	139/2020	29-10-2020	██████████	0019

El último registro, al 03 de junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al Expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
87/2021	2478/2018	02-06-2021	██████████	024

Libro Auxiliar (Expedientillos Auxiliares)

El último registro, al 03 de junio de 2021, corresponde a: -----

Número	Relativo al folio	Auto de fecha	Promovido Por	Foja
-----	1006/2021	01-06-2021	██████████	0138

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas del expediente
01-06-2021	Se requiere capitulaciones matrimoniales y señalar a quien de los conyuges pertenece el goce y disfrute del domicilio conyugal.	11	11

Anexo número 9

En el periodo que comprende esta visita, se realizaron remisiones de expedientes al Archivo Judicial General siguientes:

Número	Fecha	Número de Oficio	Expedientes
1	29-01-2021	341/2021	271
2	26-02-2021	930/2021	136
3	24-05-2021	2422/2021	40
4	24-05-2021	2260/2021	67
5	24-05-2021	2294/2021	43
6	24-05-2021	2292/2021	56
7	24-05-2021	2267/2021	354
8	24-05-2021	2290/2021	4
Total	-----	-----	971

Anexo Número 10

Diligencias Actuariales

Nombre del Actuario	Diligencias Fuera del local del Juzgado	Diligencias dentro del local del Juzgado

Licenciada Esperanza Enríquez Amezcua	859	600
Licenciada Janeth Sarahí Soto Morales	555	394
Licenciada Patricia Cavazos Covarrubias	485	102
Total	1899	1096

a) Actuario Licenciada Yolanda Elizabeth de la Rosa Guerra

En el Acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
30-10-2020	1175/2020	30-09-2020	Nuevo Mirasierra	30-10-2020	03-11-2020	107

Último registro al tres de junio de 2021:-----

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
02-06-2021	1034/2020	17-04-2021	Los portales	02-06-2021	03-06-2021	129

Del expediente se obtiene que: -----

Juicio	Actor o Demandado	Auto a notificar	Foja	Fecha de diligenciado	Foja	Total de fojas del expediente
Divorcio	██████████	17-04-2021	152	02-06-2021	153	153

b) Actuaría Janeth Sará Soto Morales

En el Acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
20-10-2020	760/2020	14-10-2020	Zapalinamé	30-10-2020	30-10-2020	052

Último registro al 03 de junio de 2021

Fecha de recibido	Número de expediente	Fecha del auto a notificar	Lugar	Fecha de diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
31-05-2021	1149/2019	08-04-2021	Valle de las flores	03-06-2021	03-06-2021	068

Del expediente se obtiene que: -----

Juicio	Actor o Demandado	Auto a n otificar	Foja	Fecha de diligenciado	Foja	Total de fojas del expediente
Divorcio	██████████	08-04-2021	75	03-06-2021	77	77

c) Actuaría Licenciada Patricia Cavazos Covarrubias

En el Acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
27-10-2020	57/2020	13-10-2020	Dif	27-10-2020	27-10-2020	0069

Último registro al 03 de junio de 2021

Fecha de recibido	Número de expediente	Fecha del auto a notificar	Lugar	Fecha de diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
03-06-2021	398/2021	31-05-2021	Asturias	03-06-2021	03-06-2021	

Del expediente se obtiene que: -----

Juicio	Actor o Demandado	Auto a n otificar	Foja	Fecha de diligenciado	Foja	Total de fojas del expediente
Divorcio	██████████	31-05-2021	41	03-06-2021	44	44

Anexo 11

PUBLICACIÓN DE LISTA DE ACUERDOS.

En el período del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos
Noviembre	1757
Diciembre	991
Enero 2021	1268
Febrero	1760
Marzo	2091
Abril	2040
Mayo del 01 al 31	1742
Junio al 03	269
Total del 03 de noviembre de 2020 al 03 de junio de 2021	11,918

Informe Mensual y Anual

En el sistema de Intranet de la página oficial del Poder Judicial del Estado aparece que:

Mes Reportado	Fecha en que fue rendido el informe estadístico mensual	Fecha en que fue rendida la estadística de transparencia.
Noviembre	08-12-2020	08-12-2020
Diciembre	18-01-2021	18-01-2021
Enero 2021	08-02-2021	08-02-2021
Febrero	05-03-2021	-----
Marzo	09-04-2021	-----
Abril	20-05-2021	-----
Mayo	-----	-----

Observación: En el mes de febrero se ordenó que ya no se rindiera más la estadística de Transparencia, solamente el informe estadístico mensual.

Anexo Número 12

Revisión de Expedientes

PREVENCIONES

Expediente 808/2021, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue que el escrito de cuenta no reúne los requisitos legales señalados en el referido acuerdo y estipulados en la Ley de la Familia, otorgándose el plazo

de 5 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta, más no así de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, con correcciones en el foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 09 hojas.

PREVENCIONES

Expediente 889/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado fuera del plazo legal. La causa de la prevención lo fue que el escrito de cuenta no reúne los requisitos legales señalados en el referido acuerdo y estipulados en la Ley de la Familia, otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta, más no así de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado y foliado, y rubricado, el expediente consta de 11 hojas.

PREVENCIONES

Expediente F 1001/2021, relativo al Juicio de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue que el escrito de cuenta no reúne los requisitos legales señalados en el referido acuerdo y estipulados en la Ley de la Familia, otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta, más no así de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 18 hojas.

PREVENCIONES

Expediente F 914/2021, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue que el escrito de cuenta no reúne los requisitos legales señalados en el referido acuerdo y estipulados en la Ley de la Familia, otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta, más no así de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 14 hojas.

PREVENCIONES

Expediente 829/2021, relativo al Juicio de diferencias Familiares, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado fuera del plazo legal. La causa de la prevención lo fue el no señalar la pretensión del juicio, otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta, más no así de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 12 hojas.

ADMISIONES

Expediente 801/2021, relativo al Juicio de Tutela, promovido por [REDACTED]

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal. Se advierte de igual forma por cumplida la prevención decretada en autos. Así mismo, el referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario, más no así la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, con correcciones en el foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 14 hojas.

ADMISIONES

Expediente 835/2021, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado fuera del plazo legal. Así mismo, el referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario, más no así la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado con algunas correcciones en el foliado, el expediente consta de consta de 16 hojas.

ADMISIONES

Expediente 846/2021, relativo al Juicio No Contencioso promovido por [REDACTED]

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal. Así mismo, el referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario, más no así la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 14 hojas.

ADMISIONES

Expediente 838/2021, relativo al Juicio de Diferencias Familiares, promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal. Así mismo, el referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario, más no así la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y parcialmente rubricado. El expediente consta de consta 14 hojas.

ADMISIONES

Expediente 822/2021, relativo al Juicio de Diferencias Familiares, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal. Así mismo, el referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario, más no así la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, y parcialmente sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 13 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente F 295/2021, relativo al Juicio de Alimentos, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de prevención acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue que el escrito de cuenta no reúne los requisitos legales señalados en el referido acuerdo y estipulados en la Ley de la Familia, otorgándose un plazo de 5 días, se advierte mediante acuerdo subsecuente el cumplimiento parcial por lo que se previene mediante diverso acuerdo de nueva cuenta, sin que se atendiera esta última prevención, por lo que se manda archivar el asunto como totalmente concluido y se ordena la devolución de los documentos. Se encuentran glosados al expediente copias simples de los anexos

adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 22 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente F 640/2021, relativo a Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 03

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de prevención acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue que el escrito de cuenta no reúne los requisitos legales señalados en el referido acuerdo y estipulados en la Ley de la Familia, otorgándose un plazo de 5 días, se advierte mediante acuerdo subsecuente el cumplimiento parcial por lo que se previene mediante diversos acuerdos de nueva cuenta, sin que se atendiera la última prevención, por lo que se manda archivar el asunto como totalmente concluido y se ordena la devolución de los documentos. Se encuentran glosados al expediente copias certificadas de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 31 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente F 442/2021, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de prevención acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue que el escrito de cuenta no reúne los requisitos legales señalados en el referido acuerdo y estipulados en la Ley de la Familia, otorgándose un plazo de 5 días, se advierte a solicitud de la parte actora se tenga por concluido el trámite al no haber atendido la prevención decretada en autos, por lo que se acuerda de conformidad y se manda archivar el asunto como totalmente concluido y se ordena la devolución de los documentos. Se encuentran glosados al expediente copias certificadas de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 23 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente F 415/2021, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de prevención acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue que el escrito de cuenta no reúne los requisitos legales señalados en el referido acuerdo y estipulados en la Ley de la Familia, otorgándose un plazo de 5 días, se advierte a solicitud de la parte actora se tenga por concluido el trámite al no haber atendido la prevención decretada en autos, por lo que se acuerda de conformidad y se manda archivar el asunto como totalmente concluido y se ordena la devolución de los documentos. Se encuentran glosados al expediente copias simples de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de consta de 30 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente F 655/2021, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de prevención acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue que el escrito de cuenta no reúne los requisitos legales señalados en el referido acuerdo y estipulados en la Ley de la Familia, otorgándose un plazo de 5 días, al no haber atendido la prevención decretada en autos, se manda archivar el asunto como totalmente concluido y se ordena la devolución de los documentos. Se encuentran glosados al expediente copias con sello de cotejado de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista. **Se hace constar que a foja 61, obra glosada promoción del Juzgado Segundo Familiar, con sello original de la Oficialía Común de Partes de recibido de fecha 06 de mayo de 2021, de expediente 2237/2016, sin que obre acuerdo respectivo sobre dicha promoción irregular.**

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 62 hojas.

Excusa

Expediente F 661/2021, relativo al Juicio de Homologación de Sentencia, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 00

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se pone a la vista del suscrito visitador al cuaderno de Excusa con número de Folio 661/2021, formado con motivo de la solicitud planteada por [REDACTED] y [REDACTED], en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas con cláusula especial de la ciudadana [REDACTED], mismo que consta de Toca Familiar número 92/2021 del primer Tribunal Distrital del Estado, mediante la cual el referido Tribunal resuelve como legal la excusa planteada por la Juez titular del órgano que se revisa, con motivo de los hechos precisados por la Juez en la misma resolución. Así mismo, obra glosado un acuerdo de trámite.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 07 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 391/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
1	20/04/2021 <u>16/04/2021</u>	27/04/2021	Solicita se decrete rebeldía y se dicte sentencia	Se decreta rebeldía y se cita para sentencia	

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los anexos originales anexados al escrito inicial de demanda. Se advierte la falta de firma del Secretario de inclusión de lista el acuerdo visible a foja 10 del expediente. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 28 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 291/2021, relativo al Juicio Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 02

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
1	02/02/2021	24/02/2021	Escrito inicial de demanda	Acuerdo de radicación	
2	11/05/2021	24/05/2021	Solicita rebeldía	Decreta rebeldía y señala fecha para audiencia	

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los anexos originales anexados al escrito inicial de demanda. Se advierte la falta de firma del Secretario de inclusión de lista el acuerdo visible a foja 10 del expediente. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con correcciones en el foliado, el expediente consta de consta de 25 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 607/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 02

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los anexos originales anexados al escrito inicial de demanda. Se advierte la falta de firma del Secretario de cuenta y de inclusión de lista en diversos acuerdos. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 39 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1517/2020, relativo al Juicio No Contencioso promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 0

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 03

audiencias: 1

Diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
1	17/11/2020	27/11/2020	Solicita se admita demanda	Tiene por cumplida la prevención y radicación.	
2	26/01/2021	09/02/2021	Se sustituye testigo	Se esté a lo proveido mediante diverso acuerdo	
3	17/03/2021	25/03/2021	Desahoga vista	Por exhibiendo documento y requerimiento	

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los anexos originales anexados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 43 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1186/2020, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 03

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los anexos originales anexados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 39 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1321/2020, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
1	19/11/2020	09/12/2020	Se decreta rebeldía y se dicte sentencia	Decreta rebeldía y cita para audiencia preparatoria	

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los anexos originales anexados al escrito inicial de demanda. Se advierte la falta de firma del Secretario de cuenta y de inclusión en lista en diversos acuerdos. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 35 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1669/2019, relativo al Juicio No Contencioso. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 07

fuera de plazo: 01

audiencias: 03

Diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
1	01/11/2019	13/11/2020	Demanda inicial	Radicación	

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los anexos originales anexados al escrito inicial de demanda. Se advierte la falta de firma del Secretario de cuenta y de inclusión en lista en diversos acuerdos. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 42 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 522/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:5

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 2

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
1	15/02/2021	22/02/2021	Demanda inicial	Radicación
2	14/04/2021	21/04/2021	Solicita se dicte sentencia	Una vez que se ratifique la demanda y el convenio se acordará lo conducente
3	04/05/2021	17/05/2021	Se dicte sentencia	Cita para sentencia

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los anexos originales anexados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 32 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 112/2020, relativo al Juicio de Divorcio. Promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos:3

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 07

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
20/12/2019	22/01/2020	Demanda inicial	Radicación	

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los anexos originales anexados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, y foliado a excepción de la última foja del expediente. El expediente consta de consta de 32 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1811/2021, relativo al Juicio No Contencioso promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

dentro de plazo: 08

fuera de plazo: 03

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
08/01/2020	20/01/2020	Se remite informe	Por contestando oficio	

27/05/2020	05/06/2020	Solicita se dicte sentencia	Se requiere para que exhiba acta de divorcio y de nacimiento
06/04/2021	26/04/2021	Solicita se dicte sentencia	Por haciendo manifestaciones y se cita para sentencia

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los anexos originales anexados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, correcciones en el foliado foliado y rubricado. El expediente consta de 68 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1137/2019, relativo al Juicio de Adopción, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 19

dentro de plazo: 15

fuera de plazo: 04

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: fuera de término

Relación de promociones fuera de término.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
29/08/2019	18/09/2019	Solicita se asigne tutor y manifiesta conformidad	Se asigna tutor
06/11/2019	26/11/2019	Manifiesta conformidad	Por manifestando inconformidad
17/12/2019	10/02/2021	Haciendo manifestaciones	Por haciendo manifestación
26/03/2021	14/04/2021	Se cite para sentencia	Se cita para sentencia

Observaciones:

Se advierte la falta de firma de inclusión en lista en diversos acuerdos. Así mismo, se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 184 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 105/2021, relativo al Juicio No Contencioso, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente copias con sello de cotejado de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 38 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1534/2019, relativo al Juicio de Tutela promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 16

dentro de plazo: 12

fuera de plazo: 04

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro de término

Relación de promociones fuera de término.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
16/11/2019	29/11/2019	Solicita se realice prueba de capacidad	Desahoga vista y por nombrando psicologa	

19/12/2019	21/01/2020	Se rinde prueba de capacidad	Se tiene por informando	
26/08/2020	03/09/2020	Se informa que no acepta cargo de tutor	Se tiene por no aceptando	
25/01/2021	05/02/2021	Solicita copia certificada	Expídanse las copias solicitadas	

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente copias con sello de cotejado de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 93 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1560/2020, relativo al Juicio No Contencioso promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 12

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 09

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
16/10/2019	29/10/2019	Demanda inicial	Acuerdo de radicación
10/03/2020	08/05/2020	Exhibe acta de nacimiento	Se agrega a los antecedentes y por exhibiendo acta
01/07/2020	13/07/2020	Manifiesta imposibilidad de exhibir acta	Por haciendo manifestaciones
08/09/2020	21/09/2020	Exhibe acuse de recibido	Por haciendo manifestaciones
08/09/2020	21/09/2020	Solicita se haga efectivo apercibimiento	Se impone medida de apremio
14/10/2020	26/10/2020	Exhibe acuses de recibo	Agréguese a autos
14/10/2020	26/10/2020	Contestación a oficio	Se tiene por dando contestación
30/10/2020	08/12/2020	Solicita se dicte sentencia	Se tiene por haciendo manifestaciones y se ordena girar oficio
26/01/2021	22/02/2021	Exhibe oficio y solicita se dicte sentencia	Se tiene por exhibiendo acuse de oficio y se cita para sentencia

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente copias con sello de cotejado de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 75 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1177/2020, relativo al Juicio de Divorcio para, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 05

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: dentro de término

Relación de promociones fuera de término.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
23/09/2020	01/10/2020	Escrito inicial de demanda	Radicación	
30/10/2020	13/11/2020	Se decreta rebeldía	Se decreta rebeldía y se señala fecha para audiencia	
10/11/2020	23/11/2020	Solicita autorización para consulta vía internet	Se autoriza	

10/11/2020	27/11/2020	Se decreta rebeldía y se dicte sentencia	Se cite para sentencia	
23/11/2020	03/12/2020	Solicita se dicte sentencia	Se esté a la sentencia dictada	

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los originales adjuntados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 49 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 192/2020, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 07

fuera de plazo: 02

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
11/03/2020	08/05/2020	Hace del conocimiento hechos violentos y solicita medidas urgentes	Se acuerdan medias provisionales
06/11/2020	17/11/2020	Se dicte sentencia	Se decreta rebeldía, fija fecha para audiencia preparatoria y ordena se pongan los autos a la vista para dictar sentencia.

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los originales adjuntados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, con algunas correcciones en el foliado y rubricado, y consta de 63 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1519/2019, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 12

dentro de plazo: 08

fuera de plazo: 04

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro de término

Relación de promociones fuera de término.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
14/10/2019	23/10/2019	Demanda inicial	Radicación	
13/11/2019	29/11/2019	Solicita se gire oficio	Gírese oficio	
06/10/2020	04/11/2020	Solicita devolución de archivo	Se decreta rebeldía y se señala hora para audiencia	
22/02/2021	01/03/2021	Se autoriza abogado	Se tiene por designado	

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los originales adjuntados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 80 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 974/2020, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 04

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 06

resolución definitiva: dentro de término

Relación de promociones fuera de término.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
17/09/2020	29/09/2020	Señala cambio de domicilio	Se tiene por señalando nuevo domicilio	
25/09/2020	28/10/2020	Solicita se decrete rebeldía y se señala cuenta para deposito	Se esté a lo acordado previamente y gírese oficio para depósito en cuenta	
03/11/2020	11/11/2020	Se dicte sentencia	Se cita para sentencia	

20/11/2020	01/12/2020	Se pronuncie ejecutoria de sentencia	Se decreta ejecutoria	
------------	------------	--	--------------------------	--

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los originales adjuntados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 62 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 969/2020, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 02

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro de término

Relación de promociones fuera de término.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
03/10/2020	15/102020	Exhibe contrapropuesta	Por desahogando la vista, se da	

			vista a la contraria	
30/10/2020	12/11/2020	Solicita se dicte sentencia	Se cita para sentencia	

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los originales adjuntados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 55 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 140/2020, relativo al Juicio Rectificación y Registro Extemporáneo de Acta del Registro Civil, promovido por [REDACTED] en contra de Oficial 1 del Registro Civil, Director del Registro Civil y Ministerio Público adscrito.

Total de acuerdos: 13

dentro de plazo: 10

fuera de plazo: 03

audiencias: 03

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: fuera de término

Relación de promociones fuera de término.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

10/03/2020	11/05/2020	Exhibe publicaciones	Por exhibiendo publicaciones	
28/10/2020	05/11/2020	Solicita se fie fecha de audiencia	Se señala fecha de audiencia	
24/03/2021	05/04/2021	Se dicte sentencia	Una vez que obre informe pendiente se acordará lo conducente	

Observaciones:

Se advierten glosados al expediente los originales adjuntados al escrito inicial de demanda. No se advierten más observaciones y/o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, y rubricado, y consta de 121 fojas.

Constancia: Se hace constar que en este Juzgado que se revisa, no se cuenta con expedientes relativos a impedimentos e incompetencias, motivo por el cual no obran las revisiones correspondientes.

Anexo número 13

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LOS LEGAJOS

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre	65	65	67

Diciembre	53	53	51
Enero 2021	57	57	50
Febrero	79	79	79
Marzo	98	98	98
Abril	88	88	82
Mayo del 01 al 31	83	83	-----
Junio al 03	17	17	----
Total del período del 03 de noviembre de 2020 al 03 de junio de 2021.	540	540	427

Sentencias interlocutorias.

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre	3	4	3
Diciembre	0	0	0
Enero 2021	3	3	3
Febrero	4	1	1
Marzo	1	2	1
Abril	5	3	4
Mayo	2	2	----
Junio	--	2	----
Total del período del 03 de noviembre de 2020 al 03 de junio de 2021	18	17	16

Observación: En los datos estadísticos aún no se rinde la información de mayo y junio 2021.

No coinciden los datos de libro, estadística, legajos comprometiéndose la persona encargada a revisarlo y corregirlo.

Anexo Número 14

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno.

Iniciados	2040
Concluidos	127
En Trámite	4028
Sentencias Definitivas	541
Pendientes de resolución definitiva	11
Recurridos en apelación definitiva	5

Los anteriores datos fueron obtenidos de los libros revisados y estadística mensual y trimestral con excepción de trámite y concluidos los cuales son proporcionados por el personal del juzgado.

El licenciado Erik Dante Acuña Solis, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Erik Dante Acuña Solis.

Inspector Administrativo.

